

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA	EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
16/97/D	INYPROS (CADIZ)	2.400.000.-	37/97/D	ASOC. NUEVA BAHIA (P. STA. MARIA)	1.000.000.-
17/97/D	A. ARCA (CADIZ)	2.750.000.-	38/97/D	ASOC. ANDAD (P. STA. MARIA)	1.500.000.-
18/97/D	A. CAMINA (CASTELLAR)	1.000.000.-	39/97/D	CRUZ ROJA (ROTA)	300.000.-
19/97/D	A. ARCHI (CHICLANA)	800.000.-	40/97/D	ASOC. ALAT (ROTA)	1.100.000.-
20/97/D	A. NUEVA LUZ (CHICLANA)	1.000.000.-	41/97/D	A. VV. EL PALOMAR (SANLUCAR)	550.000.-
21/97/D	CRUZ ROJA (CHICLANA)	250.000.-	42/97/D	ASOC. GRUPO VIDA (S. FERNANDO)	2.100.000.-
22/97/D	A. AFAAT (CHICLANA)	1.000.000.-	43/97/D	A. VV. EL MOLINO (S. FERNANDO)	600.000.-
23/97/D	CRUZ ROJA (CHIPTONA)	250.000.-	44/97/D	A. VV. EL CANA (S. FERNANDO)	600.000.-
24/97/D	COORD. ABRIL (E. SAN ROQUE)	1.200.000.-	45/97/D	A. VV. RAFAEL BARCELO (S. FERNANDO)	600.000.-
25/97/D	COORD. ALTERNATIVAS (E. SAN ROQUE)	1.200.000.-	46/97/D	ASOC. BUCEITE (JIMENA F. )	300.000.-
26/97/D	ASOC. COMETA (JEREZ)	200.000.-	47/97/D	ASOC. TESORILLO (JIMENA F. )	600.000.-
27/97/D	ASOC. PROSALUD (JEREZ)	300.000.-	48/97/D	ASOC. CONTIGO (UBRIQUE)	900.000.-
28/97/D	COORD. RENACER (JEREZ)	2.450.000.-	49/97/D	A. VV. 88 UBRIQUE SIERRA (UBRIQUE)	1.200.000.-
29/97/D	ASOC. AFACESJE (JEREZ)	300.000.-	50/97/D	COORD. AGOSTO (TARIFA)	1.500.000.-
30/97/D	ASOC. NUEVA ILUSION (JEREZ)	200.000.-	51/97/D	ASOC. CASA EN LA ARENA (VEJER F.)	400.000.-
31/97/D	ASOC. HOZGARGANTA (JIMENA F.)	400.000.-	52/97/D	ASOC. CEMSO (LA LINEA)	300.000.-
32/97/D	COORD. DESPIERTA (LA LINEA)	4.000.000.-	53/97/D	ALATIM (LA LINEA)	500.000.-
33/97/D	CARITAS (PUERTO REAL)	1.650.000.-			
34/97/D	ASOC. CAMAR (PUERTO REAL)	400.000.-			
35/97/D	ARPRAL (PUERTO REAL)	200.000.-			
36/97/D	ASOC. ANYDES (P. STA. MARIA)	800.000.-			

Cádiz, 12 de agosto de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CINCUENTA Y CINCO DE MADRID

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2452/97).*

Número: 821/95.

Procedimiento: Cognición.

De Fimestic S.A.

Procurador Sr. Antonio Andrés García Arribas.

Contra don Juan Antonio Cádiz Guallar y Luisa Casado Martínez.

En el procedimiento Cognición 821/95 seguido en el 1.º Instancia, núm. 55 de Madrid a instancia de Fimestic S.A. contra Juan Antonio Cádiz Guallar y Luisa Casado Martínez sobre Cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del 1.º Instancia núm. 55 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 821/95-I seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Entidad Mercantil Fimestic S.A. (Entidad de Financiación) con Procurador don Antonio Andrés García Arribas y Letra-

do Sr. don Ubaldo Beteta Gil, y de otra como demandados don Juan Antonio Cádiz Guallar y doña Luisa Casado Martínez sobre Cognición y,

### FALLO

En méritos de lo expuesto, en nombre de S.M. El Rey, y por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. García Arribas, en nombre y representación de la Mercantil Fimestic S.A. (Entidad de Financiación), contra don Juan Antonio Cádiz Guallar y doña Luisa Casado Martínez, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma reclamada de cuatrocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas diecinueve (434.419) pesetas, más los intereses pactados de dicha cantidad, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Antonio Cádiz Guallar y Luisa Casado Martínez, extiendo y firmo la presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso abierto para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2823/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 del Reglamento del Parlamento de Andalucía (BOPA núm. 76, de 5 de mayo de 1995) y el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de julio de 1997, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.